

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-069-2021

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0025, ADQUISICIÓN DE AZÚCAR CREMA, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Juan De Dios Hiraldo Pérez**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **NEOAGRO, S.R.L., OCEAN BEEF E.I.R.L., PROVISIONES DEL CIBAO JRL, S.R.L. Y ZADESA, S.R.L.**
2. En fecha primero (01) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibieron de forma digital las propuestas de los oferentes: **DISTRIBUIDORA BACESMOS, S.R.L., INDUSTRIAS Y CASAS, S.R.L., MONCALI, S.R.L., MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES, S.R.L., OCEAN BEEF, E.I.R.L., OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, E.I.R.L. Y SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.**, y de manera física no se recibió ninguna oferta.
3. En fecha dos (02) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0025**.

- En fecha once (11) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **DISTRIBUIDORA BACESMOS, S.R.L., INDUSTRIAS Y CASAS, S.R.L., MONCALI, S.R.L., MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES, S.R.L., OCEAN BEEF, E.I.R.L., OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, E.I.R.L. Y SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
- En fecha once (11) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se le solicitó la subsanación de credenciales a los oferentes: **DISTRIBUIDORA BACESMOS, S.R.L., INDUSTRIAS Y CASAS, S.R.L., MONCALI, S.R.L., MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES, S.R.L., OCEAN BEEF, E.I.R.L., OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, E.I.R.L. Y SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.**
- En fecha once (11) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Gestión y Control administrativo emitió el informe de evaluación técnica, en el cual indicaron que el oferente: **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.**, cumple técnicamente con lo requerido en las especificaciones técnicas, mientras que los oferentes: **DISTRIBUIDORA BACESMOS, S.R.L., INDUSTRIAS Y CASAS, S.R.L., MONCALI, S.R.L., MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES, S.R.L., OCEAN BEEF, E.I.R.L. Y OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, E.I.R.L.**, no cumplieron técnicamente, conforme se visualiza en tabla debajo:

SUPLIDORA LEOPEÑA, SRL											
CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	REQUERIMIENTO DE CRONOGRAMA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA DE ENTREGA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
3000010	AZÚCAR CREMA	UN	5000	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE	
OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, E.I.R.L.											
CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	REQUERIMIENTO DE CRONOGRAMA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA DE ENTREGA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
3000010	AZÚCAR CREMA	UN	5000	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA, MUESTRA NI CRONOGRAMA DE ENTREGA.
OCEAN BEEF, E.I.R.L.											
CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	REQUERIMIENTO DE CRONOGRAMA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA DE ENTREGA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
3000010	AZÚCAR CREMA	UN	5000	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA NI MUESTRA.
MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO (MES)											
CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	REQUERIMIENTO DE CRONOGRAMA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA DE ENTREGA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
3000010	AZÚCAR CREMA	UN	5000	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA, MUESTRA NI CRONOGRAMA DE ENTREGA.
MONCALI, SRL											
CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	REQUERIMIENTO DE CRONOGRAMA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA DE ENTREGA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
3000010	AZÚCAR CREMA	UN	5000	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	FICHAS TÉCNICAS NO ESTÁN FIRMADAS NI SELLADAS.
INDUSTRIAS Y CASAS, SRL											
CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	REQUERIMIENTO DE CRONOGRAMA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA DE ENTREGA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
3000010	AZÚCAR CREMA	UN	5000	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA, MUESTRA NI CRONOGRAMA DE ENTREGA.
DISTRIBUIDORA BACESMOS SRL											
CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	REQUERIMIENTO DE CRONOGRAMA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA DE ENTREGA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
3000010	AZÚCAR CREMA	UN	5000	SI	PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ MUESTRA NI CRONOGRAMA DE ENTREGA.

7. En fecha veintidos (22) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.**, depositó la credencial requerida en la solicitud de subsanación, mientras que los oferentes: **DISTRIBUIDORA BACESMOS, S.R.L., INDUSTRIAS Y CASAS, S.R.L., MONCALI, S.R.L., MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES, S.R.L., OCEAN BEEF, E.I.R.L. Y OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, E.I.R.L.**, no presentaron las subsanaciones de las credenciales requeridas en el plazo otorgado.
8. Por las razones estipuladas en los acápite 6 y 7 de este documento, los oferentes: **DISTRIBUIDORA BACESMOS, S.R.L., INDUSTRIAS Y CASAS, S.R.L., MONCALI, S.R.L., MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES, S.R.L., OCEAN BEEF, E.I.R.L. Y OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, E.I.R.L.**, quedaron descalificados del presente proceso de compras.
9. En fecha dos (02) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), se presentó el Acta de Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor a la empresa: **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.**, por presentar la oferta más conveniente para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0025**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE AZÚCAR CREMA, PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente: **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.** con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de **EDENORTE**.

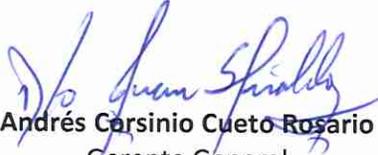
Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTA: Las especificaciones técnicas para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0025**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE AZÚCAR CREMA, PRIMERA CONVOCATORIA**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 diciembre 2006.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:

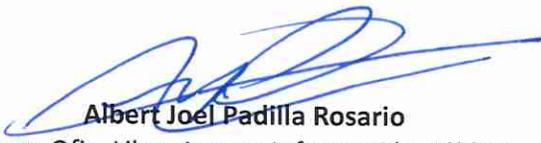

Andrés Carsinio Cueto Rosario
Gerente General




Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas


Juan De Dios Hiraldo Pérez
Director de Servicios Jurídicos


Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación


Albert Joel Padilla Rosario
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

Debajo de esta línea no hay nada escrito